



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia
Sala Penal

NOTIFICACION POR ESTADO

El secretario de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia Quindío, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 906 de 2004 y con el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 notifica el auto que declaró desierto el recurso extraordinario de casación proferido dentro del proceso que se determina a continuación, ante la imposibilidad de notificar por otro medio a uno de los procesados.

Proceso	Delitos	Procesados	Víctimas	Clase y fecha de la providencia
63 470 61064 19 2013 80210	Concierto para delinquir agravado y otros	Jorge Edwin Cortés Gómez y otros	La seguridad pública y otros	Auto declara desierto recurso de casación proferido el 23 de marzo de 2023

Para los fines indicados en el párrafo del artículo 295 de la Ley 1564 de 2012, se publica el estado en la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, desde las 7 de la mañana y hasta las 5 de la tarde de hoy lunes veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), acompañado de la providencia notificada en su integridad.

El secretario,


Ricardo Andrés Marulanda Cuéllar